



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0127-2020/MDV-ALC



Ventanilla, 19 de febrero de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 063-2019/MDV-SGyAJ-SGAVRC de la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, por medio del cual solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 0861-2019/MDV-ALC, de 12 de diciembre de 2019, la misma que designó el personal que se encargará de certificar las copias del Acta de Conciliación de la DEMUNA; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021- 2017/MDV se aprobó la incorporación del servicio "Copia de Actas de DEMUNA" como parte del procedimiento 1.02 "Expedición de copia certificada de documentos" del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0861-2019/MDV-ALC de fecha 12 de diciembre de 2019, se designó al personal encargado de certificar las copias de las Actas de DEMUNA en la Plataforma del Centro Mac;

Que, mediante documento de Visto, la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, solicita modificar la citada Resolución; toda vez que han surgido cambios del personal, sugiriendo designar a las siguientes personas:

N°	ASESOR DE SERVICIOS	DNI	LOCAL DE ATENCIÓN
1	Sandra Rocio Dextre Altez	09670961	MAC VENTANILA
2	Luis Antonio Bardalez Jhong	75667924	MAC VENTANILA
3	Yesenia Lusmila Acosta Arista	71451946	MAC VENTANILA
4	Patricia Guisella Pusaico Arias	45397246	MAC VENTANILA
5	Adela Karolay Irene Pezo García	70829441	MAC VENTANILA
6	Giovanna Nataly Alvarado Campos	71457568	MAC VENTANILA
7	Marghorit Lizzeti Rengifo Angulo	48305001	OF. PERIFERICA NORTE
8	Manuela Maria Valdera Sandoval	46606224	OF. PERIFERICA OESTE
9	Raúl Ernesto Castillo Dávila	25580403	OF. PERIFERICA SUR

Que, aunado a lo expuesto, el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e Intereses de la municipalidad y de los vecinos, así como dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA GENERAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna. Ventanilla
19 FEB 2020
ABOGADO HERNANDO SOLIS FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0127-2020/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Secretaría General y la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0861-2019/MDV-ALC de fecha 12 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al personal que se encargará de certificar las copias del Acta de Conciliación de la DEMUNA, según el siguiente detalle:

N°	ASESOR DE SERVICIOS	DNI	LOCAL DE ATENCIÓN
1	Sandra Rocío Dextre Aliez	09670961	MAC VENTANILA
2	Luis Antonio Bardalez Jhong	75667924	MAC VENTANILA
3	Yesenia Lusmila Acosta Arista	71451946	MAC VENTANILA
4	Patricia Guisella Pusaico Arias	45397246	MAC VENTANILA
5	Adela Karolay Irene Pezo García	70829441	MAC VENTANILA
6	Giovanna Nataly Alvarado Campos	71457568	MAC VENTANILA
7	Marghorit Lizzeit Rengifo Angulo	48305001	OF. PERIFERICA NORTE
8	Manuela Maria Valdera Sandoval	46606224	OF. PERIFERICA OESTE
9	Raúl Ernesto Castillo Dávila	25580403	OF. PERIFERICA SUR

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
[Firma]
LUCAS STANISLAO PHILIPPO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna.

Ventanilla 19 FEB 2020.

ABOQ IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO
SECRETARIO GENERAL